TLAXCALA

SFP/DSFCA/CA/22/05-0863.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de mayo de 2022.

Asunto: Resolución a resultados preliminares VICI/21-15.

MI campo de estudio RECIBIO DEPTO. DE SERVICIOS ADMITVOS

LICENCIADO BLAS MARVIN MORA OLVERA.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TLAXCO.
PRESENTE.

1 3 MAY 2022





De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 2, 4 fracción II, 9 fracciones X, XI, y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a) y 13 fracciones IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, que se aplica en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/21-15 ordenada en el oficio SFP/DSFCA/CA/21/12-0963 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno y notificado mediante acta de inicio de fecha ocho de diciembre del mismo año, practicada al rubro "Capitulo 1000 Servicios Personales" del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, y derivado de los trabajos de la visita de inspección de control interno por esta Secretaría, tomando como base el Marco Institucional de Control Interno y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, fueron determinadas un total de trece observaciones preliminares las cuales se dieron a conocer mediante Acta de Resultados Preliminares, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

Al respecto, se estableció en el acta en mención un plazo de diez días hábiles para presentar la propuesta de solventación correspondiente, siendo el día seis de abril del presente año la fecha límite para tal efecto, sin embargo, con oficio número ITSTLAXCO/TLX/083/22 notificado en esta Secretaría el mismo día, el Instituto solicitó una prórroga para presentar dicha propuesta.

SFP/DSFCA/CA/22/05-0863.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de mayo de 2022.

Asunto: Resolución a resultados preliminares VICI/21-15.

Derivado de lo anterior, a través del oficio número SFP/DSFCA/CA/22/04/09 notificado el día once de abril de dos mil veintidós, se autorizó una prórroga de diez días hábiles al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco para presentar su propuesta de solventación.

Como resultado de lo anterior, el día veintiocho de abril del presente año se recibió en esta Secretaría el oficio número ITSTLAXCO/092/22, signado por el Licenciado Blas Marvin Mora Olvera, mediante el cual remitió una carpeta que contiene la propuesta de solventación de las observaciones preliminares, por tanto y derivado de la revisión y análisis que el personal auditor realizó a la documentación en mención, esta Secretaría resuelve que *no fueron solventadas las trece observaciones preliminares*, en virtud de que en algunas observaciones no presentaron propuestas y otras no fue suficiente, competente y pertinente la documentación presentada para subsanarlas, por lo anterior descrito, le informo que las observaciones no solventadas, así como las inconsistencias resultantes de la revisión a la documentación complementaria que se remitió a esta Secretaría, quedarán asentadas en firme en el Informe de Resultados de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/21-15.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.C.P. Archivo. AMLVO/CPS/rfl

C.C.P. Doctor José Juan Pablo Morán García. - Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.Para su atención y conocimiento.

C.C.P. Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Función Pública. Para su conocimiento.